

San Miguel de Tucumán, 11 de mayo de 2019.

VISTO: la modalidad de presentación de las listas de candidatos, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 31/2019 H.J.E.P de fecha 26/04/2019 se estableció el mecanismo de recepción de la documentación de los candidatos a cargos públicos electivos de la siguiente manera: nombre del partido, frente o alianza, cargo: Gobernador-Vicegobernador, Sección I: Legislador, Intendente, Concejales; Sección II: Legisladores, Intendente, Concejales y Comisionados Comunales; Sección III: Legisladores, Intendente-Concejales, Comisionados Comunales..

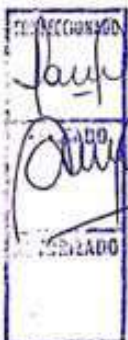
Ante el inminente vencimiento del plazo para el registro de las listas de candidatos oficializados conforme cronograma electoral vigente (06 de Mayo de 2019 a 20.00 hs.), apoderados de diversas agrupaciones partidarias solicitan al Dr. Washington Héctor Navarro, vocal de la Honorable Junta Electoral, autorización para realizar la presentación de la documentación correspondiente, por sección electoral.

Por ello, y encontrándose de licencia el señor Presidente de la Honorable Junta Electoral Provincial, quien posteriormente ratificará la misma, se

RESUELVE

I.- **HABILITAR** a los partidos políticos a presentar la documentación de la lista de candidatos a cargos públicos por "sección electoral".

JUNTA ELECTORAL TUCUMAN



II.- NOTIFICAR a los partidos políticos mediante el sistema de notificación electrónica.

HAGASE SABER


Dr. EDMONDO JESUS JIMENEZ
VOCAL


Dr. WASHINGTON HECTOR NAVARRO
VOCAL

Ante mi:

Dr. EDGARDO DARIÓ ALMARAZ
Secretario